

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Disposición

	. ,	
	úmera	٠.
1.4	unicit	,.

Referencia: EX-2019-16910855-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-16910855-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que la Señora CRISTINA MABEL BECERRA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., Legajos Nros. 2.167 y Nº 1.029 (Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora CRISTINA MABEL BECERRA, Documento Nacional de Identidad N° 20.003.756, Matrícula Nacional N° 14.843, como Directora Técnica de la firma GARDESI S.R.L., Legajos Nros. 2.167 y N° 1.029, con domicilio legal en la calle Junín N° 658, 14° piso, dpto. "D", Torre "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Cristóbal Colón N° 860/62, partido De Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-16910855-APN-DGA#ANMAT